

Resolución Administrativa

N° ()11-2017-MTC/33.6

Lima, 0.4 ABR. 2017

VISTO:

El Memorándum No. 360-2017-MTC/33.6.3 de la Jefatura de Recursos Humanos y el Informe No. 178-2017-MTC/33.3 de la Oficina de Asesoría Legal de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley No. 30057, aprobado con Decreto Supremo No. 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, en el segundo párrafo de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil, prevé que "desde el año 2015, las entidades que no cuentan con su resolución de inicio del proceso de implementación a que se refiere la primera disposición complementaria transitoria, solo podrán brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un periodo no mayor de tres (3) meses calendario. Supuesto en el cual la AATE se encuentra al no contar con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley Servir;

Que, a través de la Resolución Presidencia Ejecutiva No. 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";







Que, el literal 6.4.1.4. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, siendo de vigencia anual y es aprobado mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Memorándum No. 360-2017-MTC/33.6.3, de fecha 30 de marzo de 2017, la Jefatura de Recursos Humanos, comunica la pertinencia de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas — PDP 2017 de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao — AATE, el mismo que cuenta con certificación presupuestal;

Que, a través del Informe No. 178-2017-MTC/33.3, de fecha 31 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, emite su opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas — PDP 2017, de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao — AATE.

De conformidad con el inciso a) del artículo 20° del Manual de Operaciones de la AATE, aprobado por Resolución Ministerial No. 383-2015-MTC/01.02 y el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Directoral No. 001-2017-MTC/33.1.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2017 de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar a la Jefatura de Recursos Humanos de la AATE, como la encargada de gestionar el cumplimiento del instrumento de gestión aprobado en el artículo 1°, durante el ejercicio 2017.

Articulo 3.- En la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2017, la Jefatura de Recursos Humanos deberá tener en consideración lo señalado en el segundo párrafo de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley No. 30057, Ley del Servicio Civil.

Registrese y Comuniquese.

Ramón Vicente Yrigoyen Yrigoyen Jefe de la Oficina de Administración

AATE













Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP - 2017





INDICE



1.	PRESENTACIÓN
Ħ.	PRESENTACIÓN
HI.	ASPECTOS GENERALES 4
IV.	OBJETIVOS Y METAS
V.	MARCO NORMATIVO
VI.	JUSTIFICACIÓN
VII.	ALCANCE 6
VIII.	FINALIDAD 6 VIGENCIA Y RESPONSABILIDAD
IX.	VIGENCIA Y RESPONSABILIDAD
Χ	ELABORACIÓN DEL PDP 2017
XI.	EJECUCIÓN DEL PDP 2017
	32331WIENTO BEL PDP 2017
XII.	LVALUACION DEL PDP 2017
XIII.	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017
XIV.	PRESUPUESTO





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2017

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2017; tiene por objetivo desarrollar habilidades, a través de la adquisición de conocimientos y mejorar el desempeño de los servidores civiles, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los objetivos estratégicos de la institución, así como brindar oportunidades para el desarrollo profesional y personal de los trabajadores.

El PDP 2017 integra los resultados de la Evaluación de Desempeño y las propuestas de las diferentes Unidades Gerenciales, Oficinas y Jefaturas de acuerdo a sus competencias, considerando que mediante las actividades de capacitación se promueve que los trabajadores obtengan conocimientos y habilidades inherentes a las funciones que desempeñan en sus puestos.

Actualmente, nuestro campo de acción está enfocado en mejorar las competencias de los servidores civiles, todo ello a través de una mejora continua de las mismas, y así obtener o mantener las capacidades para establecer y lograr resultados, coadyuvando a mejorar el desempeño y al logro de los objetivos institucionales. A través de estrategias, como planificar acciones de capacitación con contenidos que respondan a necesidades propias de su función, identificar las propuestas académicas más adecuadas que otorguen valor al desarrollo de los puestos o cargos del servidor civil, enfocado a la realización de acciones y actividades para reforzar los valores institucionales de la gestión pública, todo ello, con la finalidad de contar con servidores civiles eficientes y eficaces en el desempeño laboral, a mediano plazo.

El PDP 2017, es una tarea del Plan Operativo Institucional (POI); por lo tanto, su formulación es de carácter obligatorio para las Unidades Ejecutoras.

Estamos involucrados en el desarrollo y seguimiento del Plan de Desarrollo de Personas 2017; los directivos, los gerentes, los jefes y servidores civiles para trabajar en función a los objetivos y contar con el apoyo para la gestión de las acciones de capacitación que orienta al logro de la satisfacción de nuestra razón de ser, el ciudadano.









II. ASPECTOS GENERALES

La Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Viceministerio de Transportes y Comunicaciones y constituye un Proyecto Especial.

Es responsable de la proyección, planificación, ejecución y administración de la infraestructura ferroviaria correspondiente a la Red Básica del Metro de Lima a través de la elaboración de proyectos y/o estudios y supervisión de la ejecución de las obras civiles y electromecánicas realizadas con responsabilidad e inclusión social. Asimismo, la AATE efectúa convenios de cooperación y colaboración institucional con diferentes instancias gubernamentales, organismos internacionales y otras entidades públicas y privadas involucradas en la ejecución de las obras, operación y mantenimiento de la Red Básica del Metro de Lima.



El PDP 2017 de la AATE, está diseñado considerando la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos Institucionales.

VISIÓN



Ser reconocida como la entidad técnica que lidera la consolidación del Sistema del Metro de Lima, integrado a otros sistemas de transporte público, garantizando un servicio de calidad, con sostenibilidad y responsabilidad social, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

MISIÓN

Consolidar el Metro de Lima, promoviendo la articulación y participación de los actores involucrados en el desarrollo de sistemas de transporte público, para optimizar la movilidad de la población de Lima y Callao de manera sostenible.

III. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de competencias en el personal que labora en la AATE a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los objetivos estratégicos de la Institución, así como alcanzar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores de la entidad.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar y ampliar el conocimiento del personal de la AATE; tanto en el ámbito administrativo como técnico.
- Desarrollar habilidades que permitan brindar un mejor servicio al ciudadano.
- Procurar un clima laboral competitivo y seguro.
- Fortalecer el desempeño de las funciones, acciones, actividades del personal desarrollando sus capacidades y competencias para asumir los desafíos orientados al cumplimiento de las metas trazadas.



- Lograr el desempeño óptimo de las funciones del servidor civil capacitado.
- Desarrollar competencias técnicas para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Contar con servidores civiles con conocimientos y comprometidos con los proyectos, actividades de gestión y control interno.
- Contribuir al desarrollo profesional de los servidores civiles de la AATE, incrementando su grado de satisfacción y reconocimiento en el trabajo

IV. MARCO NORMATIVO

El PDP 2017 se fundamenta en el marco normativo a continuación, detallado:

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, Estrategias para la Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.





- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N°1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral - Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014 – PCM.
- Directiva "Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- Manual de Operaciones de la AATE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 383-2015-MTC/01.02.



V. JUSTIFICACIÓN

La AATE, a través del presente plan, se compromete a promover entre los servidores civiles actitudes que permitan fortalecer las funciones que realizan, brindándose la capacitación Específica y/o Transversal como medio para su desarrollo profesional y personal que redunde directa y positivamente en la calidad de la gestión, intervención y atención que ofrece la entidad a los ciudadanos



VI. ALCANCE

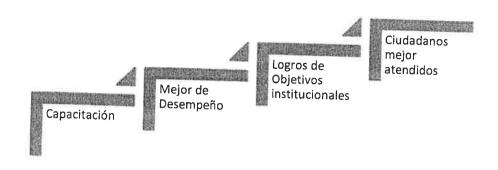
El PDP 2017 es de aplicación para todos los servidores civiles de las Unidades Gerenciales, Oficinas y Jefaturas de la AATE en concordancia con lo dispuesto sobre las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

VII. FINALIDAD

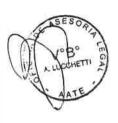
El PDP 2017 tiene como finalidad la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas de conocimientos o competencias, para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y de esta manera brindar servicios de calidad a los ciudadanos.







VIII. VIGENCIA Y RESPONSABILIDAD



El PDP 2017 entra en vigencia a partir de su aprobación y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto de la entidad.

La elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del presente plan es de responsabilidad de la Jefatura de Recursos Humanos.

IX. ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017



1.1. DIAGNÓSTICO

Para realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación se tomó en consideración que debe estar alineada a los objetivos estratégicos de la AATE.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Se solicitó a las diferentes Unidades Gerenciales, Oficinas y Jefaturas de la AATE un diagnóstico de necesidades de acuerdo al desarrollo de sus funciones y competencias.

La Jefatura de Recursos Humanos evalúa la pertinencia de los requerimientos de capacitación teniendo en cuenta, al menos, los siguientes criterios: Beneficio de la Acción de capacitación, Funciones del servidor y Objetivos de Capacitación.



1.3. EVALUACION DE DESEMPEÑO

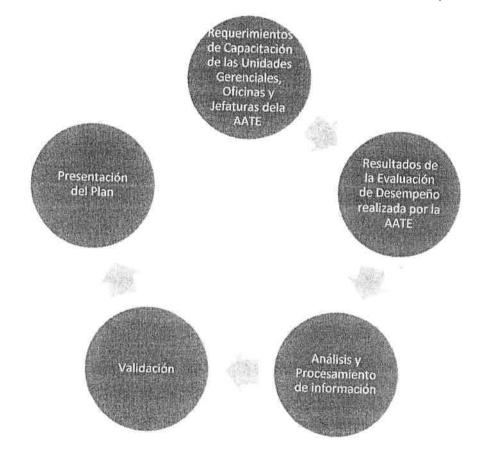
Retroalimentación, en la cual se establece el intercambio de opiniones y expectativas entre evaluador y el servidor evaluado sobre los resultados de desempeño. De dicha etapa, se obtienen los Planes de Mejora que contienen las recomendaciones de capacitación, entre otros aspectos que coadyuven a la mejora del desempeño del servidor civil.

1.4. DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS -PDP 2017

El PDP 2017 se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes procesos:









X. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2017

La ejecución del presente plan se iniciará a partir de su aprobación.

Condiciones para su otorgamiento:

- Ser servidor civil, es la condición necesaria para el otorgamiento de las capacitaciones.
- La capacitación deberá estar vinculada a las funciones y/o actividades que desarrolla el trabajador u otras que requiere éste, previa autorización del jefe inmediato.
- En todas las modalidades de capacitación (Curso, taller, diplomado, programa de especialización o conferencias), el servidor civil deberá remitir a la Jefatura de Recursos Humanos una copia fedateada de la constancia, certificado o diploma que evidencia su culminación.
- Dada la coyuntura en la que se asumen nuevas actividades y responsabilidades, la capacitación será accesible a todo el personal de la AATE.

Para la ejecución del PDP 2017, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Serán atendidos los cursos contenidos en el presente PDP 2017.
- Los requerimientos cuyos temas no estén contenidos en el PDP 2017 debe contar con sustento correspondiente y autorizado por la Dirección Ejecutiva, asimismo, serán atendidos en función a la disponibilidad de recursos presupuestales.
- Todos los beneficiarios de las capacitaciones impartidos por la AATE, previamente al inicio de la capacitación deberán de firmar una Carta de Compromiso con la AATE, en el cual se indica los siguientes puntos:
 - a) Permanecer en la entidad o devolver el íntegro del valor de la capacitación o en su defecto el remanente según corresponda.
 - b) Aprobar o cumplir con la calificación mínima establecida.
 - c) Cumplir con los requerimientos de la evaluación de capacitación que sean solicitados.
 - d) Transmitir los conocimientos adquiridos.









XI. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2017

La Jefatura de Recursos Humanos hará el seguimiento a los cursos dictados por las instituciones elegidas de acuerdo a temas propuestos, asistencia de los participantes, evaluaciones y aplicación de encuestas sobre la satisfacción del curso y de la institución elegida.

XII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2017

La evaluación del Plan permitirá contrastar los resultados de las acciones de capacitación para realizar los posibles reajustes, siendo los mecanismos de evaluación de las actividades de capacitación los siguientes:

1) Satisfacción de los participantes

Para determinar el grado de satisfacción de los participantes en los cursos de capacitación, terminado el curso, se aplicará un cuestionario, denominado "Encuesta de Satisfacción de Capacitación" a través de la cual se requerirá información asociada a los siguientes ámbitos.

- Aplicación de la capacitación.
- Evaluación del expositor.
- Evaluación de la metodología utilizada por el expositor.
- Evaluación del lugar donde se brindó la capacitación y servicios recibidos.
- Calificación de la organización del evento.

Asimismo, los participantes tienen la posibilidad de sugerir mejoras al proceso de capacitación.

2) Aplicación de lo aprendido en las actividades de capacitación en el puesto de trabajo.

Después de concluir la actividad de capacitación, con la finalidad de medir los cambios de comportamiento en el puesto de trabajo como consecuencia de la mejora del desarrollo de competencias, al cabo de un espacio de tiempo se aplicará a los jefes inmediatos de los trabajadores capacitados una encuesta, para medir la eficacia de la capacitación otorgada, para identificar los logros o conductas efectivas que el trabajador ha obtenido como producto de la capacitación recibida.











XIII. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2017



El presente PDP 2017 se elaboró teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño y las necesidades de las diferentes áreas; según los Lineamientos de SERVIR (**Ver Anexo**), obteniéndose el resultado que se detalla en la siguiente matriz, tabla N° 1:



Tabla Nº 1.

MONTO	S/. 700.00	S/, 450.00	S/ 1,200.00	S/. 450.00		5/. 1,500.00	S/. 750,00		S/ 1,700 00 S/ 650 00	S/ 2.000 00	S/ 1 200 pa
MONTO	S/. 7,700.00	S/. 1,350.00	S/_27,600.00	S/. 2,250.00	-	S/ 1.600.00	S/. 5,250.00	-	S/. 8,500.00 S/. 650.00	S/. 4,000,00	S/ 13.200.00 S
OPORTUNIDAD	Segundo	Segundo	Segundo Trimestre	Segundo			Segundo Trimestre	+	Trimestre Segundo Trimestre	-	
MODALIDAD	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Lionogoa	Presencial	Presencial	Presencial
NIVEL DE EVALUACIÓN	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	S P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	Reacción	Reacción	Reacción
PRORIDIAD	5	۵	2	٦	5	2	5	63	10	A	5
TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Taller	Taller	Taller	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso
TIPO DE CAPACITACIÓN	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral
NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	Actualización en el Registro SIAF - SP	Actualización en la Planilla Electrónica - PDT	Actualización en Seguridad y salud en el trabajo	Administración Eficiente de la Tesorería	Arbitraje	Derecho Inmobiliario y	Elaboración de Especificacione s Técnicas y Términos de	Referencia Fideicomiso	Finanzas Públicas y Presupuestos	Gestión de la Seguridad de la Información	Gestión de Proyectos
MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	B4	B2	B2	A5	22	2	B4 8	A5 F	A4	B3 S	B1 G
CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	=	ဇ	23	Ŋ	б	2		5	-	2	11
BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Amed López Carpio	Varios	Varios
PUESTO	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios		Especialista en Contabilidad Financiera y Presupuestaria		Varios
UNIDAD UNIDAD ORGÁNICA	Varios	Varios	Varios	Jefatura de Tesorería	Oficina de Asesoría Legal	Oficina de Asesoría Legal	Jefatura de Logística	Jefatura de Tesorería	Jefatura de Contabilidad	Jefatura de Informática	varios
ž	-	0	ю	4	ις	ω	7	80	6	6	17





Lic. Roxana Gulligha





Av. Aviación N° 2494

San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444

www.aate.gob.pe



MONTO	INDIVIDUAL	S/ 3,150.00	S/ 450.00	S/ 450 00	S/ 1,100.00	7. 1,100 00	S/ 350 00	S/ 500.00	S/. 600.00		S/. 1,800.00	00000	00.000	S/. 450.00	
MONTO			2/ 1,800.00		S, 3,300,00 S, 4,400,00	-	S/ 350 00	S/. 2,500.00	S/ 2,400.00 S		S/. 7,200.000 S/	00 000 6 /S	-	S/ 1,800.000 S/ 2,250.00	
OPORTUNIDAD	Segundo		Trimestre			-	Trimestre	Trimestre			Segundo S,	-		Trimestre S/	
MODALIDAD	Presencial	20 and 20		Presencial	Presencial		riesericial	Presencial	Presencial		Presencial	Presencial		Presencial Presencial	Presencial
NIVEL DE EVALUACIÓN	Reacción	Reacción	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Reacción	Reacción	Rosción		Reacción	Reacción		Reacción	Reacción		Reacción Reacción	Reacción
PRORIDIAD	5	5	53	A	5	5	5	5	75		ū	CJ	2	5 5	5
TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Diplomado	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	C	curso	Curso		Curso	Taller	Cilireo	Curso	Curso
TIPO DE CAPACITACIÓN	Formación	Formación	Formación	Formación	Formación Laboral	Formación	Formación	Laboral	Formación Laboral	Formación	Laboral	Formación Laboral	Formación	Laboral Formación Laboral	Formación Laboral
NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	Gestión de personas	Legislación laboral	Ley de Servicio	Optimización y gestión de	Procesos Presupuesto Público por	Proceso de reclutamiento y	selección Pronunciamient	Os - OSCE Registra	Gestion sobre Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad estatal, temas	Administrativos. Servicios TI -	TIL	SEACE versión	Tributación	Impactos Ambientales y Sociales	Acumulativos Manejo de conflictos
MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	B4	84	B4 [1	B4	C2	B4	B4 P		84 6 9 9 7 8 9 8 5		B3 ITIL	B4 SE	A5 Tri	D2 An	D2 COI
CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	2	4	2	n	4	-	5		4			4	4	r.	2
BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Flor Mirela, Rimari Barzola	Varios		Varios	Varios		Varios	Varios	Varios	Varios
PUESTO	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Especialista en Selección	Varios		Varios	Varios		Varios	Varios	Varios	Varios
UNIDAD	Jelatura de Recursos Humanos	Jefatura de Recursos Humanos	Varios	0	Oficina de Programación, Evaluación e Información		a)		Oficina de Administración	Jefatura de	T		Jefatura de Va	Unidad Gerencial de Va Infraestructura	Unidad Gerencial de Va Infraestructura
ż	12	13	4	15	16	17	18		19	20 1		21 L	22 T	23 G	24 G





www.aate.gob.pe

San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444





Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE

Lic. Roxana Guli



MONTO		S/. 2,500.00	S/. 420 00	S/. 450.00	S/. 690,00	S/, 375.00	S/. 420.00	S/, 1,780,00	S/ 680.00	S/. 500.00
MONTO		S/. 12,500.00	S/. 840.00	S/. 9,000.00	S/. 13,800.00	S/, 7,500.00	S/ 8,400.00	S/. 32,040.00	S/. 13,600.00	S/. 10,000.00
OPORTUNIDAD		Segundo Trimestre	Segundo Trimestre	Segundo	Segundo	Segundo	Segundo	Segundo Trimestre	Segundo	
MODALIDAD		Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
NIVEL DE EVALUACIÓN		Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción / Aprendizaje
PRORIDIAD		5	δ	5	5	C1	Ç	2	C.	C1
TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN		Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso
TIPO DE CAPACITACIÓN		Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral
NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	definición de estrategias de solución	Peritaje Técnico y Solución de Controversias	Buenas prácticas de almacenamient o, saneamiento físico de las existencias de almacén y el nuevo modelo para la implementación del sistema de control interno orientado a los almacenes del Estado R.C. CG	Técnicas de archivo	Control Previo	Control Interno	Código de Etica	Nueva Ley de Contrataciones del Estado OSCE	Actualización para secretaria	Excel Básico
MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN		D9	70	G2 6	B5 (B5 (4	- B	H3 P	J5 E
CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS		æ	7	20	20	20	20	18	20	20
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN		Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios
PUESTO		Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA		Unidad Gerencial de Infraestructura	Jefatura de Logística	Varios	Varios		Varios	Varios	Varios	Varios
ż		25	79	27 \	_	_	30	31	32 V	33 V







Av. Aviación N° 2494

San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444

www.aate.gob.pe

VoBo Lic. Roxana Guttern



	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDIAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO	MONTO
	Varios	Varios	Varios	30	B1	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Presencial	Segundo Trimestre	S/, 13,500,00	
-	Varios	Varios	Varios	20	J5	Oratoria	Formación Laboral	Curso	CJ	Reacción	Presencial	Segundo	S/ 9.200.00	S/ 460 00
	Varios	Varios	Varios	20	JS	Lectura veloz y Comprensión	Formación Laboral	Curso	CI	Reacción	Presencial	Segundo	8/ 8.160.00	S/ 408 00
_	Varios	Varios	Varios	ဖ	D3	Modelación y Simulación de Tránsito y Transporte	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Virtual	Tercer Trimestre	S/ 10,680 00	S/. 1,780.00
000	Unidad Gerencial de Operacíones	Varios	Varios	9	D3	Análisis y Evaluación del riesgo	Formación Laboraí	Curso	٥	Reacción	Virtual	Tercer	S/, 4,800.00	S/ 800 00
3 O □	Jefatura de Contabilidad	Varios	Varios	2	Σ	Auditoría Contable Gubernamental	Formación Laboral	Curso	15	Reacción	Presencial	Tercer	8/. 3,000.00	8/. 1,500.00
ゔ٥	Jefatura de Contabilidad	Varios	Varios	c)	P4	Cierre Contable Presupuestario: Análisis Estados	Formación Laboral	Curso	٥	Reacción	Presencial	Tercer	S/. 4,000.00	S/ 800 00
OKJ	Oficina de Asesoria Legal	Jefe de la Oficina de Asesoría I egal	Varios	ю	C2	Prinancieros Derecho Administrativo	Formación	Curso	5	Reacción	Presential	Tercer	200	i
목잔치	ra de sos nos	Varios	Varios	m	B2	Sancionador Díseño de perfiles	Formación Laboraí	Curso	٥	Reacción	Presencial	Trimestre	S/ 1 950 00	S/. 400.00
ടത്ത്	Unidad Gerencial de Desarrollo	Varios	Varios	n	DI	Diseño de Tarifas	Formación Laboral	Curso	2	Reacción	Virtual	Tercer	S/. 1,500.00	S/. 500 00
عا به بو	Jefatura de Tesorería	Varios	Varios	ю	A5 (Documentos de Valores y Custodia	Formación Laboral	Curso	2	Reacción	Presencial	Tercer	S/. 1,200.00	S/, 400.00
5 8 8	ial de	Varios	Varios	ю	10	Economía del Transporte	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Virtual	Tercer	S/. 2,700.00	S/ 900 00







www.aate.gob.pe Av. Aviación N° 2494

San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444



Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE

Lic. Roxana Gutie



ORG	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDIAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO	MONTO
Varios	φ.	Varios	Varios	6	B4	Herramientas de medición: Elaboración de indicadores	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Presencial	Tercer Trimestre	S/. 6,750.00	S/. 750.00
Varios	Ø	Varios	Varios	7	D8	Confiabilidad y Seguridad (RAMS) aplicada al Sector Ferroviario	Formación Laboral	Curso	۵	Reacción	Virtual	Tercer	S/, 8,400.00	S/. 1,200,00
ी बें हे हो	Jefatura de Recursos Humanos	Especialista de Bienestar Social	Lorena Evelyn, Duran Suarez	1-	B6	Estrategias de la comunicación organizacional	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Presencial	Tercer Trimestre	S/. 500.00	S/, 500,00
	Unidad Gerencial de Desarrollo	Varios	Varios	Ð	D3	Inserción Urbana y Paisajismo	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Virtual	Tercer Trimestre	S/, 6,600.00	S/ 1,100.00
e =	Jeratura de Logística	Varios	Varios	2	B4	Manejo Defensivo	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Presencial	Tercer	S/ 1,750.00	S/. 350.00
D 2 5	Unidad Gerencial de Operaciones	Asistente de Seguridad Operacional	Christian Jose Martinez Bretton	-	D3	NSC - Investigación de Accidentes	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Virtual	Tercer Trimestre	S/. 750.00	S/ 750 00
<u> </u>	Unidad Gerencial de Operaciones	Varios	Varios	9	D3	Plan de Contingencia en Transporte Ferroviario	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Virtual	Tercer Trimestre	S/. 7,200.00	S/. 1,200.00
Varios	s s	Varios	Varios	7	B4	SIGA - MEF	Formación Laboral	Taller	5	Reacción	Presencial	Tercer	\$7. 2,800.00	S/. 400.00
0 0 0	Gerencial de Desarrollo	Varios	Varios	o	D3	Sistemas Ferroviarios	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Virtual	Tercer	S/. 8,100.00	S/. 900.00
Unidad Gerenc Infraest	Unidad Gerenciaf de Infraestructura	Varios	Varios	so.	D3	Tasaciones R. M Nº 172-2016- VIVIENDA	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Presencial	Tercer	8/ 3,000 00	S/, 600.00
Varios	10	Varios	Varios	12	D3	Saneamiento Físico Legal de Predios	Formación Laboral	Curso	5	Reacción	Presencial	Tercer	S/. 9,600.00	S/_800.00
Unidad Gerenc Infraest	Unidad Gerencial de Infraestructura	Varios	Varios	т	D3	Software Editor de Planos REVIT	Formación Laboral	Curso	2	Reacción	Virtual	Tercer	S/. 2,202.00	S/. 734.00

Av. Aviación N° 2494

www.aate.gob.pe

San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444







-		-					_					
MONTO	S/ 1,500.00	S/. 750.00	S/ 350 00	S/. 650.00	S/.1,500.00	S/. 1,440.00	S/. 690.00	S/ 1,000 00	S/ 1,080.00	S/. 680.00	S/ 600 00	S/. 350.00
MONTO	S/ 7,500 00	8/. 1,500.00	S/. 1,400 00	8/. 1,300.00	S/. 4,500.00	S/, 7,200.00	\$/. 2,760.00	S/ 30,000 00	S/. 21,600,00	S/. 13,600.00	S/ 12,000.00	S/. 350.00
OPORTUNIDAD	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer Trimestre	Tercer	Tercer	Cuarto Trimestre
MODALIDAD	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
NIVEL DE EVALUACIÓN	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción	Reacción / Aprendizaje	Reacción
PRORIDIAD	5	5	5	10	5	5	5	Cd	5	Cl	5	5
TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso
TIPO DE CAPACITACIÓN	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral
NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	Expropiaciones y Obras Públicas	Diagnóstico Socioeconómic o	Seguimiento y Monitoreo en proyectos sociales	Gestión Ambiental en el Ámbito Ferroviario.	Sistemas CBTC (Sistemas de control de trenes basados Telecomunicaci ones).	Gestión de Obras Públicas	AutoCad 2016	Asociaciones Público Privadas - APP	Inglés Técnico	MS Project	Excel intermedio	Gestión de supervisión de personas
MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	D3	D1	D2	D5	D3	D3	D3	B1	JS	JS	J5	B4
CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	S	2	4	2	m	rv	4	30	20	20	20	
BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Quispe Trujillo, Elías	Varios	Varios	Varios	Varios	Loo Meza, Juan Eduardo
PUESTO	Varios	Especialista en Gestión Social	Especialista en Gestión Social	Varios	Varios	Varios	Analista Topógrafo	Varios	Varios	Varios	Varios	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	Unidad Gerencial de Infraestructura	Unidad Gerencial de Infraestructura	Unidad Gerencial de Infraestructura	Unidad Gerencial de Infraestructura	Unidad Gerencial de Infraestruclura	Unidad Gerencial de Infraestructura	Unidad Gerencial de Infraestructura	Varios	Varios	Varios	Varios	Jefatura de Recursos Humanos
	58	59	9	61	62	63	64	65	99	29	89	69

Av. Aviación N° 2494

www.aate.gob.pe









Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE

San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444



ÓRGANO O PUESTO BENEFICIARIO PE LA CANTIDAD ACCIÓN DE CAPACITACIÓN CAPACITA	Varios Varios 10 B1 Gestión Pública Formación Curso	Jefatura de Recursos Varios 2 B4 Manejo de Formación Curso Humanos	Jefatura de Varios Varios 5 B4 Mecánica Formación Curso Logística	niento F.	Unidad Gerencial de Varios Varios 5 D3 Seguridad Formación Curso Operaciones	Unidad Sistemas de Formación Curso D8 Información Laboral Curso Geográfica	Unidad Gerencial de Varios Varios 5 D3 de Software de Formación Curso Infraestructura Transione Transporte	Unidad Gerencial de Varios Varios 3 D3 Estructuras con Cimentaciones Conformación Curso Cimentaciones Portugas Con Conformación Curso Cimentaciones Profundas	Unidad Gerencial de Varios Varios 4 D2 Sistemas de Control de Control de Calidad ISO Formación Curso Infraestructura Infraestructura OHSAS 18001	Unidad Gerencial de Varios Varios 4 D5 Lean Formación Curso Infraestructura	Unidad Gerencial de Varios Varios 3 D9 para sistemas Laboral Curso Infraestructura	
PRORIDIAD EVALUACIÓN	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	C1 Reacción	
MODALIDAD OPORT	Presencial Cu		Presencial Cu:		Cuarto Virtual Trimestr	Virtual Trimestre	Presencial Trimestre	Presencial Trimestre	Cuarto Trimestre	Presencial Cuarto Trimestre	Presencial Cuarto	
OPORTUNIDAD MONTO	Cuarto S/ 12,000,00	Cuarto S/ 500.00	Cuarto S/ 1.250.00	Cuarto SV. 1,350.00	Cuarto S/, 7,000 00	irto S/. 12,800.00	rto S/. 8,400.00	rto S/, 4,500.00	rto S/, 6,000.00	to S/ 4,400.00	to S/. 3,600.00	
MONTO	S/ 1 200 00		S/ 250.00	S/ 450.00	S/ 1,400.00	S/ 1,280.00	S/ 1,680 00	8/. 1,500.00	S/.1,500.00	S/. 1,100.00	S/. 1,200.00	





San Borja Lima 41, Lima - Perú (511) 224-2444

www.aate.gob.pe

Av. Aviación N° 2494











XIV. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la ejecución del PDP 2017 proviene de recursos ordinarios, los cuales son asignados a nuestra entidad por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En la tabla N° 2, se consolida el presupuesto solicitado por cada una de las áreas de la AATE.

Tabla N° 2

N°	Area	Pres	upuesto por Área
1	Dirección Ejecutiva	S/.	800.00
2	Oficina de Asesoría Legal	S/.	12,950.00
3	Oficina de Programación, Evaluación e Información	S/.	12,950.00
4	Oficina de Seguimiento y Monitoreo	S/.	4,800.00
5	Oficina de Administración	S/.	4,800.00
6	Jefatura de Contabilidad	S/.	10,500.00
7	Jefatura de Informática	S/.	15,700.00
8	Jefatura de Logística	S/.	28,190.00
9	Jefatura de Recursos Humanos	S/.	18,800.00
10	Jefatura de Tesorería	S/.	21,300.00
11	Unidad Gerencial de Desarrollo	S/.	44,820.00
12	Unidad Gerencial de Operaciones	S/.	29,930.00
13	Unidad Gerencial de Infraestructura	S/.	99,242.00
14	Todas las áreas - Transversales	S/.	233,560.00
15	Gastos Logísticos	S/.	1,658.00
	Total	S/. :	540,000.00







XV. CONLUSIONES

- ✓ Se elaboró el PDP 2017 en el marco de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- ✓ Es importante hacer mención que para este periodo 2017, se ha considerado los resultados de la Evaluación de Desempeño de los servidores, que nos permite planificar y ejecutar acciones de capacitación de manera prioritaria para el personal con desempeño sujeto a observación.
- ✓ Se han propuesto 83 temas de capacitación dirigidas a todos los servidores civiles para este periodo 2017.
- ✓ Los temas considerados en el presente PDP 2017, son el resultado del requerimiento de las diferentes Unidades Gerenciales, Oficinas y Jefaturas de la AATE.
- ✓ Asimismo, en el PDP 2017, se han considerado las recomendaciones de capacitación, resultado del Evaluación de Desempeño, que coadyuven a la mejora del desempeño del servidor civil.
- ✓ Se contó con el apoyo de todos los Gerentes y Jefes de áreas de la AATE, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2017.

XVI. RECOMENDACIONES

- ✓ El presente Plan de Desarrollo de Personas 2017, cumple con las consideraciones necesarias para ser aprobada por la AATE y dar inicio al ciclo de capacitaciones 2017.
- ✓ Asimismo es necesario tener en cuenta las Disposiciones Complementarias Transitorias, de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE; donde hace referencia de la obligatoriedad de las entidades públicas para dar cumplimiento al numeral 6.4 de la presente Directiva; en mención a ello; si bien la AATE en este periodo 2017 no está obligada al cumplimiento del numeral 6.4; si está considerada para la implementación en el 2018.









✓ Por lo mencionado línea arriba y lo sugerido por la Gestora de Capacitación de SERVIR Isabel Manta; es que recomendamos remitir a SERVIR el presente PDP 2017 con la respectiva Resolución de la AATE, a fin de validar el PDP - AATE, recibir recomendaciones de parte del ente rector y así estar preparados y capacitados para la implementación 2018.









ANEXO Instructivo Matriz PDP

Para completar la Matriz PDP se tuvo en cuenta:

- 1. Órgano o Unidad Orgánica: Señala el nombre del órgano o unidad orgánica en la que prestará servicio el servidor o servidores que necesitan capacitación.
- 2. Puesto: Indica el nombre del puesto señalado en el instrumento de gestión que corresponda o el documento que establezca el vínculo contractual.
- 3. Nombres y Apellidos: Indicar el nombre completo del servidor civil. Cuando son más de 02 servidores civiles con el mismo o distinto puesto; hemos colocado la palabra: Varios.
- 4. Cantidad Total de Beneficiarios: Cuando la acción de la capacitación este dirigida a más de un beneficiario se señala la cantidad total.
- 5. Materia de la Capacitación: Se coloca el Código de la Clasificación de Materia de Capacitación a la que pertenece la Acción de Capacitación, de acuerdo a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

CLASIFICACIÓN DE MATERIAS DE CAPACITACIÓN

CLASIFICACIÓN DE MATERIA DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE LA MATERIA
A. Planeamiento y Gestión del gasto	A1, Planeamiento estratégico
	presupuesto público
	A2. Inversión pública
	A3. Contrataciones
	A4. Contabilidad
	A5. Tesorería y endeudamiento público
B. Gestión institucional	B1. Modernización de la gestión pública
	B2. Gestión de recursos humanos
	B3. TICs
	B4. Administración
	B5. Control Institucional
	B6. Comunicaciones
	B7. Almacén, distribución y control
	patrimonial







CLASIFICACIÓN DE MATERIA DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE LA MATERIA
C. Asesoramiento y resolución de	C1. Asesoría jurídica
controversias	C2. Defensa Legal del Estado
	C3. Resolución de Controversias
D. Formulación, implementación y	D1.Desarrollo económico
evaluación de políticas públicas	D2.Desarrollo social
	D3.Infraestructura, transporte,
	comunicación D4. Gobierno
	D5.Recursos naturales, medioambiente
	acondicionamiento y ordenamiento
	territorial
	D6.Orden interno, orden público y
	defensa nacional
	D7.Administración de bienes del estado
	y del patrimonio documental y
	bibliográfico de la nación
	D8.Investigación, desarrollo tecnológico
	e innovación tecnológica
	D9.Regulación
	D10.Rectoría de los sistemas
	administrativos
E. Prestación y entrega de bienes y	E1. Desarrollo económico
servicios	E2. Desarrollo social
	E3. Infraestructura, transporte,
	comunicación
	E4. Gobierno
	E5. Recursos naturales, medioambiente
	y acondicionamiento y ordenamiento
	territorial
	E6.Orden interno, orden público y
	defensa nacional
	E7.Administración de bienes del estado
	del patrimonio documental y bibliográfico
	de la nación









CLASIFICACIÓN DE MATERIA DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE LA MATERIA
	E8. Investigación científica y desarrollo
	tecnológico
F. Fiscalización, gestión tributaria y	F1.Fiscalización, supervisión e
ejecución coactiva	inspectoría
	F2. Gestión tributaria
	F3. Ejecución coactiva
G. Operativa: prestación y entrega de	G1. Mantenimiento de equipos y
bienes y servicios, gestión institucional,	maquinaria
mantenimiento y soporte.	G2. Archivo G3. Trámite documentario
	G4. Orientación
	G5. Recepción telefónica
H. Asistencia y apoyo	H1. Conserjería
	H2. Mensajería
3	H3. Asistencia administrativa
I. Dirección institucional	I1. Dirección política estratégica
	I2. Dirección Estratégica
	I3. Dirección operativa estratégica
J. Transversales	J1. Género
	J2. Interculturalidad
	J3. Derechos Humanos
	J4. Ética
	J5. Otros

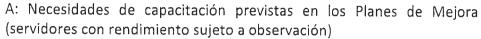




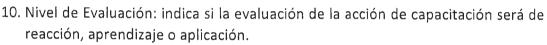
- 6. Nombre de la Acción de Capacitación: Señala la denominación que recibe la acción de capacitación.
- 7. Tipo de Capacitación: Señala si la acción de capacitación corresponde a Formación Laboral o Formación Profesional.
- 8. Tipo de Acción de Capacitación: Indica si es curso, taller, diplomado, pasantía u otros.
- 9. Código de Prioridad: Los códigos de prioridad se han desarrollado según lo establecido en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" y son:







- B: Requerimiento derivados de nuevas funciones, herramientas y otros cambios
- C: Requerimiento para el cierre de brechas.
- C1: Cierre de brechas identificadas de diagnósticos institucionales.
- C2: Requerimientos de entes rectores
- C3: Requerimientos previstos en Planes de Mejora a servidores con buen rendimiento o rendimiento distinguido
- D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.
- E: Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.



- 11. Modalidad: Indica si es presencial, semipresencial o virtual.
- 12. Oportunidad: Indica si el momento de ejecución es en el primer, segundo, tercer o cuarto trimestre
- 13. Monto total: Considera el costo de la Acción de Capacitación de manera individual estableciendo los costos directos.

Fuente:

Directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS" - Resolución Presidencia Ejecutiva N°441 -2016-SERVIR-PE



